

EDUARDO R. SAGUIER

LA CONDUCCION DE LOS CAUDALES DE ORO Y PLATA
COMO MECANISMO DE CORRUPCION. EL CASO DEL SITUADO
ASIGNADO A BUENOS AIRES POR LAS CAJAS REALES DE
POTOSI EN EL SIGLO XVIII

En este trabajo, continuación de otros anteriores, también presentados en las Jornadas de Historia Económica, me he propuesto aplicar los esquemas ensayados por Pietschmann (1982, 1987), para analizar y explicar la corrupción existente en las colonias españolas de América. Las tendencias revisionistas o weberianas que analizan el fenómeno de la corrupción administrativa en la historia colonial latinoamericana enfatizan el hecho de que en las burocracias del antiguo régimen —debido al influjo de la concepción patrimonial de la función pública vigente en Europa desde los inicios de la llamada Historia Moderna— no se distinguía a la función administrativa propiamente dicha de la propiedad de los medios o instrumentos administrativos. Los funcionarios del antiguo régimen no estaban desprovistos de la propiedad o tenencia de los medios administrativos, y los cargos públicos, a falta de pautas y mecanismos racionales de reclutamiento, eran una suerte de botín de guerra donde colocar discrecional o arbitrariamente a los miembros de su propio séquito privado. Pese a las impugnaciones de Carande (1961) y Konetzke (1962), a las interpretaciones weberianas de Klaveren (1957, 1958, 1960), Pietschmann (1982, 1987) —un intérprete de la corriente revisionista— reconoce en este último el mérito de haber sido el primero, luego de Humboldt, en reintroducir el tema de la corrupción administrativa o de la inmoralidad pública generalizada en los debates historiográficos acerca de la naturaleza de la dominación colonial española. La corriente revisionista o weberiana (Phelan 1960, 1967; Sarfatti 1966; Vicens Vives 1968; Lynch 1969; Moreno 1967; Schwartz 1970, 1973; Barbier 1972), innovadora de la corriente evolucionista, concluía que la corrupción institucionalizada devenía en una suerte de válvula de escape para el colonialismo español, al incrementar la participación política de las capas criollas y al ayudar a mantener el equilibrio del poder, esencial para la unidad de las co-

lonias con su metrópoli. Más específicamente, al impulsar la corriente revisionista una política económica de corte librecambista, los períodos históricos en que rigió, el contrabando y la corrupción administrativa fueron tenidos como etapas progresistas.

Aunque persuasiva, esta tendencia padecía, para Pietschmann (1982), Andrien (1984), Domínguez (1985), y el que suscribe, en tres artículos publicados entre 1984 y 1985, de severas limitaciones, pues las prácticas corruptas no eran implementadas sólo por quienes gobernaban, para impulsar una determinada política económica o mejores objetivos personales, sino también por quienes se sirvieron de ellas para volcar el equilibrio del poder en beneficio de intereses de clase locales, y en última instancia, en favor de un proceso de emancipación política, que se concretó recién en los inicios del s. XIX. Pero si para investigar este último proceso de crisis e insurrección nos reducimos a analizar la estructura política, con exclusión de la esfera puramente económica, debemos concluir en la importancia de estudiar también la capacidad política de un Estado de movilizar recursos humanos y materiales con qué defenderse de las amenazas externas. Es en ese sentido que el mejor indicador de los cinco que menciona Wallerstein (1980), para medir el consenso político vigente en las colonias españolas, es la capacidad del Estado español de continuar movilizando recursos humanos y materiales para impulsar la defensa militar contra la amenaza naval inglesa, a un costo tal que no absorbiera las ganancias de la burguesía comercial local dominante.¹ Entre los mecanismos para movilizar recursos materiales estudiaremos en esta ocasión esencialmente los Situados Reales.

Tanto Pietschmann (1982, 1987) y Andrien (1984), como el que suscribe, perseguimos examinar cómo los miembros de un aparato burocrático abusaron de los poderes legales. Para examinar cómo el abuso de los poderes legales por parte de los miembros de la burocracia colonial ayudó a debilitar la dominación española en América es preciso entonces explorar aquellos cargos públicos donde se contemplaban mecanismos discrecionales de reclutamiento de sus miembros, como era el caso de los conductores de los Situados Reales. Para ello distinguiremos en este trabajo como corrupción sólo aquellas actividades de funcionarios que violaban la confianza puesta por el público en los mismos. El cohecho o soborno, el nepotismo, favoritismo o clientelismo, y el desfalco, quiebra o malversación de las Cajas Reales, entrarían en esta definición de corrupción.

¹ Wauerstein, 1980, 113, citado por Garts, 1985, 473.

Como es sabido, la principal fuente de acumulación de capital durante la vigencia del comercio colonial se fundaba en las diferencias de precios generadas en el intercambio de mercancías y monedas. Estas diferencias dieron lugar desde los mismos inicios de la colonización española a crónicas defraudaciones y estafas que reflejaban en su forma más aguda y patética las contradicciones secundarias por la renta minera entre los Mercaderes de Plata y los comerciantes españoles, vecinos de Lima o Buenos Aires, transitoriamente residentes en Potosí. Asimismo, existieron en el Alto Perú, y en general en todo el mundo colonial hispanoamericano, diversas fuentes oficiales de recursos donde se alimentaba la especulación financiera y la tentación de defraudar o estafar al Fisco Real. Estas fuentes oficiales fueron fundamentalmente las Cajas Reales, la Compañía de Azogueros, los Sitios Reales, la Real Renta de Correos, la Bula de la Santa Cruzada y la Renta de Tabaco y Naipes.

Es sabido también que el valor de los diversos tipos de moneda, pese a su equivalencia general, sufría de oscilaciones en su oferta y demanda que provocaban fluctuaciones en los premios o primas con que unas monedas se canjeaban por otras. De ahí que el lugar geográfico elegido para cancelar los compromisos adquiridos y la naturaleza de la mercadería introducida incidía en el tipo de moneda utilizado. Cuando la paga era hecha en el Alto Perú, por lo general era hecha en moneda columnaria o doble, y si en Chile, en doblones de oro. Si se trataba de saldar deudas contraídas por introducir en el Alto Perú aguardiente, yerba, mulas, o textiles de las provincias abajeñas, el pago por lo general se hacía en moneda sencilla. Mas si se trataba de géneros importados, la deuda se debía saldar en moneda doble. Por su naturaleza de circulante menudo, la moneda sencilla vino a sustituir o desplazar en el mercado interno a la moneda doble, la cual constituía el dinero-mercancía por excelencia para saldar las importaciones del comercio exterior. La moneda cobrada a los comerciantes del interior que compraban géneros de Castilla a crédito en Buenos Aires era canjeada en el Alto Perú a moneda doble y remesada a este puerto por los apoderados o consignatarios de los comerciantes porteños o peninsulares, funcionando así como base o respaldo monetario de un circulante compuesto por moneda sencilla. Este circulante implicaba un mecanismo multiplicador que convertía los medios de pago en un múltiplo de la moneda doble. Era también utilizado por los comerciantes que llegaban al Alto Perú para saldar sus deudas con los oficiales de la Real Hacienda en los numerosos puestos donde bajo fianza habían quedado adeudando los derechos de sisa y alcabala.

Las oscilaciones del premio de la moneda doble obedecían a que las tres Mercancías de Plata existentes en Potosí especulaban con la partida de los diversos Situados, los cuales debían estar compuestos exclusivamente por moneda doble, dado que el premio de la misma era más alto en Buenos Aires que en el lugar de partida. Entre la moneda doble (o de ocho y cuatro reales) y la sencilla (de 2, 1, 1/2, o 1/4 real) no había diferencia de fino o ley ni tampoco de peso, salvando la proporción, pero sí existió una diferencia de volumen, siendo mayor en moneda sencilla. También existió un premio a favor de la primera, que oscilaba según en qué momento o lugar se concertaba. El premio de la moneda doble, a la inversa de las tasas de interés, era más alto en los puertos de salida, y más bajo en tiempo muerto (tiempo de ausencia de navíos en los puertos) y cerca de las Casas de Moneda. Durante el tiempo muerto en Buenos Aires el premio que se estilaba alcanzaba al 3%, y en tiempos de navíos oscilaba entre el 5 y el 15%.² En Chile, en 1737, el premio de la moneda doble alcanzaba al 2% y en Potosí, donde había más abundancia de moneda doble, el premio debió haber sido menor. En igual fecha, en Buenos Aires el premio llegó al 6%, en la Colonia del Sacramento en 1778 el premio alcanzó al 17% y en Brasil al 25%.³ En la tarea de introducir ilegalmente mercadería procedente de la Colonia del Sacramento, la moneda doble tuvo un rol protagónico. Por cada peso fuerte o doble correspondían 750 reis en lugar de los 640 reis que correspondían a un peso sencillo de ocho reales. Finalmente, en 1772 se impuso en Buenos Aires por Real Orden un premio del 3%. En una palabra, mientras que a un peso doble se lo estimaba en Buenos Aires en 1778 en 8 1/4 reales, es decir, con un premio del 3%, en la Colonia del Sacramento se lo llegó a estimar en 9 3/8 reales de plata, es decir, se le aumentaba el equivalente de 1 3/8 de real por cada 110 reis, o el equivalente a un premio del 17%.⁴ También existió un premio entre el oro y la plata, a favor del primero, que oscilaba entre el 7% y el 8%. Esta oscilación estaba en función de la abundancia o escasez de la plata. La escasez de moneda de plata hacía que bajara el premio del oro y, viceversa, su abundancia hacía que su premio subiera.⁵

² AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. A-3, Exp. 13, fs. 10.

³ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. C-4, Exp. 6, fs. 116 y Leg. S-6, Exp. 17, fs. 25v., y Levene, 1952, 401.

⁴ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. S-6, Exp. 17, fs. 25v.

⁵ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 101, Exp. 2642.

En épocas excepcionales, como fue la rebelión de Túpac Catari, el premio de la moneda doble en Potosí alcanzó al 4%. En una muy ilustrativa carta escrita desde Potosí por Josef Beláustegui a Juan de Lezica el 16 de marzo de 1781, el primero le manifestaba "... toda la plata que tengo en mi poder la he reducido a doblones aunque me an costado al 4% pero con todo doi mil gracias pues en una carguita caminará todo".⁶ Pero no siempre y en todos los lugares este premio era respetado. En la provincia de Córdoba, Agustín de Olavarrieta, funcionario del Tribunal de Cuentas, declaraba en un litigio acontecido en agosto de 1805, que en dicha provincia "... se considera del mismo valor la plata fuerte que la sencilla o macuquina".⁷ De dicha realidad, Olavarrieta deducía "... sin violencia"

"... que siendo el peso fuerte en Córdoba de igual valor al que se compone de monedas menores, ... el peso fuerte de esta capital hace par, o no es de más valor que el peso de Córdoba, bien sea en una moneda de rostro o formado de las menores monedas que corren en aquella provincia".⁸

El dispositivo que más se prestaba a mecanismos de defraudación y estafa era el control de los Situados Reales y de Comercio.⁹ El

⁶ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. L-7, Exp. 3.

⁷ AGN Sala IX, Hacienda, Leg. 127, Exp. 3205.

⁸ *Idem*.

⁹ Entre 1693 y 1802 el Real Situado procedente del Potosí experimenta fuertes altibajos cuyos motivos obedecen a razones muy diversas. En un primer instante, que comienza en 1693, el ramo se halla con un ingreso de \$ 178.668, manteniendo este nivel intermitentemente hasta 1710 en que comienza una caída vertical registrando su ingreso más bajo en 1717, con \$ 1.403. Sin embargo, esta caída del subsidio potosino halla su compensación en el Situado Provincial procedente de Santa Fe (fruto del comercio de la yerba mate), que partiendo de \$ 40.000 en 1703, va ascendiendo lentamente hasta decuplicarse en el mismo año 1717 en que el Situado potosino se hallaba en su peor momento, debido a la inundación que sufriera su ribera y la destrucción consiguiente de sus ingenios.

A partir de 1718 el situado potosino recobra a los viejos tiempos alcanzando, con motivo de las hostilidades desatadas contra Inglaterra, el mismo nivel del que partió el situado un cuarto de siglo antes, pero con una diferencia a favor: las remesas dejan de ser esporádicas para tornarse estrictamente anuales. Si bien la anualidad mantiene su nivel, va decayendo lentamente hasta alcanzar su cota más baja con \$ 44.000 en 1731, con excepción del año anterior en que, por haberse reanudado el conflicto con Gran Bretaña por la confiscación del Real Asiento de Inglaterra, el situado ascendió a más de \$ 100.000. A partir de entonces, el situado remonta su nivel hasta promediar anualmente los \$ 80.000. Desde 1738

control de estos Situados recaía en los situadistas, responsables de transportar los subsidios a los Presidios o plazas fuertes y los caudales públicos y privados a los puertos, para su remisión a España. Los situadistas, a su vez, estaban considerados como una suerte de Maestros de Plata "... depositarios del común del comercio, que contraen la obligación explícita en los conocimientos, de entregar lo que reciben, a sus dueños o consignatarios, por el estipendio que entre los contratantes se estipula".¹⁰ Andrés de Ibieta, como apoderado de Juan Bautista Villegas, Juez Subdelegado del Partido de la Puna en la provincia del Tucumán, en un litigio que contrajo con un vecino de Jujuy llamado Tomás Joseph Gómez, reputaba a los situadistas

"... como a unos Maestros de Plata en quienes se depositan todos los caudales y mercancías, y en cuya buena fé se afianza la fiel tradición de cuanto conducen con sus despachos y registro; mirados a estos conductores con cualquiera de los dos conceptos, es inconcuso que tienen una obligación estrecha de hacer la tradición pronta y liberal de todo cuanto conducen y que sino lo ejecutan se hallan en precisión de sufrir el rayo de la ejecución hasta que puntualmente lo cumplan".¹¹

Entre las causas que hacía que los Situados fueren vulnerables a la defraudación y la estafa estaban: la demora en partir de Potosí, la innumerable suerte de presiones a las que estaban sujetos quienes eran responsables de su control, y la catadura moral del apoderado designado por el Presidio de Buenos Aires frente a las Cajas Reales de Potosí. El tiempo que tardaba el apoderado del Presidio de Buenos

en adelante, el situado supera los cien mil pesos alcanzando en 1740, año de peligro de que Buenos Aires caiga en manos inglesas, los \$ 262.563.

A lo largo de las décadas del 40 y 50 las remesas promedian los \$ 125.000. Una vez entrados a la década del 60, y en plena Guerra de los Siete Años, el situado alcanza los \$ 385.000 en 1762 y los \$ 315.000 en 1763. El creciente estado de vulnerabilidad guerrera hace que Buenos Aires deba seguir pendiente del situado altoperuano, pero a un ritmo siempre mayor, superando en la década del 70, por primera vez, el millón de pesos.

Es a partir del momento en que Buenos Aires es declarada capital de un Virreinato, que el Situado Real se duplica recaudando tanto en 1777 como en 1778 unos dos millones y medio de pesos. En la década del 80 el situado vuelve a su cauce natural recaudando anualmente poco más de un millón de pesos. Luego, entrando en la década del 90, el ramo real asciende lentamente hasta volver a duplicarse en 1795 y 1800, años de serios peligros de ceder a manos enemigas.

¹⁰ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 242, Exp. 7, fs. 32.

¹¹ *Idem*.

Aires en obtener en Potosí moneda doble a cambio de la moneda sencilla, que también recibía de las Cajas Reales, era el tiempo que se demoraba el Situado en partir, y el tiempo que el Banco de Plata aprovechaba para hacer "trabajar" el dinero. Por ejemplo, en 1748 por mandato del Virrey de Lima se ordenó remitir a Buenos Aires, con el fin de subsidiar las labores de defensa, 116 mil pesos, para cuyo despacho le pidieron los Oficiales Reales a Isidro José Navarro diese más de 80 mil pesos en plata doble.¹² En carta a Nicolás de la Quintana y Echeverría, Veedor General del Presidio de Buenos Aires, Isidro J. Navarro le expresaba el 9 de mayo de 1748 que "... aunque los tenía enzurrónados, para el situado fue preciso se demorase hasta reemplazarlos en dobles, por este motivo se ha hecho preciso la detención".¹³ La operación de reducir la moneda sencilla a doble se practicaba reduciéndola primero a barras, en Oruro, donde como vimos los derechos de avería eran mucho más bajos que en Potosí, para luego recañarlos en moneda doble.

Las presiones para designar el Conductor del Situado, que sufría el Apoderado del Presidio de Buenos Aires de parte de los Oficiales Reales de Potosí, el Gobernador de Buenos Aires, el Virrey del Perú, y la Real Audiencia de Charcas, eran infinitas. En oportunidad en que regentaba la Procuraduría del Presidio de Buenos Aires Isidro J. Navarro, éste le detallaba a Quintana en mayo de 1750 que

"... en fuerza de los empeños al Asesor del Virrey [Francisco de Hervoso] por una parte, y por otra el empeño del Secretario me hallo bien estrechado sin saber lo que debo executar ha vista de la obligación que me corre de servir al Sr. Marcos [Riglos]".¹⁴

En virtud de los compromisos adquiridos con Marcos José de Riglos, Navarro le manifestaba a Quintana:

¹² Isidro J. Navarro, sobrino del Maestre de Campo Pedro Navarro, de quien hereda la posición de "Mercader de Plata", estuvo desposado con una sobrina de un antiguo Corregidor de Potosí, el Conde de Belayos. En 1745 deviene Oficial Real de las Cajas Reales de Potosí, Contador Real en 1748 (desplazando a José Palacios y Santelices), Apoderado del Presidio de Buenos Aires en 1749, y Factor Oficial Real desde 1751 a 1757.

¹³ Navarro a Quintana, Potosí, 9-V-1748 (AGN, División Colonia, Presidio, 1724-1785, Sala IX, 27-4-6). Debo esta valiosa información a la gentileza del Coronel Ulises Muschietti, quien dicho sea de paso ha dejado inédita, con su lamentable desaparición, una inestimable recopilación de fuentes para la historia de los orígenes del Ejército argentino.

¹⁴ Navarro a Quintana, Potosí, 20-V-1750 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

"...contemplo no podrá habilitarse para volver a esa ciudad hasta el año que viene, que iré proporcionando la cosa a fin de ver si puedo complacer a V.md., porque se me hace muy duro hauer de faltar a la palabra que tiene uno dada".¹⁵

También el primer apoderado del Presidio de Buenos Aires, luego de la quiebra de la Casa de los Navarro, el R. P. Miguel Saloguen, S.J., sufre la presión del propio Presidio en la selección del conductor. En 1752 Quintana le reclama a Saloguen elija a Francisco Cabrera como Conductor del Situado. Pero Saloguen se disculpa aduciendo en abril de 1752 "... con arto sentimiento mío" no poder tener lugar el pedido ni para el presente ni para el situado que le sigue pues "... ha tres meses que tengo dada la palabra, en fuerza de los empeños de dos Oidores de Chuquisaca".¹⁶ El mismo Juan Francisco Uzal, S.J., el siguiente Procurador del Presidio de Buenos Aires, no dudaba en enero de 1753 que había en la selección del Conductor del Situado "... muchos empeños para sujetos de esta villa [Potosí], ... como Don Manuel Prego de Montaos, Don Pedro Maquiriain, Don Joseph de Lezica, y otros, y aún los mismos Sres. Oficiales Reales con preferencia el Sr. Marqués de Casa Palacio".¹⁷

Lo que hacía que estas presiones fueren una fuente de corrupción era su naturaleza extorsiva debido a la presencia cuasi institucionalizada de gratificaciones, regalías, o propinas. La gratificación era precisamente aquello que se daba a alguno sobre y además del sueldo o salario que debía percibir.¹⁸ A los efectos del cobro del Situado Real en las Reales Cajas de Potosí, los apoderados del Presidio de Buenos Aires debían facilitar a los Oficiales Reales de dichas Cajas suculentas gratificaciones. Estas recompensas o propinas dieron siempre lugar a controversias acerca de su monto y de la oportunidad de su pago. La discusión acerca de la oportunidad del pago revela la desconfianza mutua que se prodigaban ambos, el Apoderado del Presidio y los Oficiales Reales de Potosí. En mayo de 1751 Isidro Navarro en carta a Quintana, denuncia que estuvo necesitado de "... proferir no les había de dar la gratificación asta que no me enterasen el Situado".¹⁹

Es evidente que los Oficiales Reales de las Cajas potosinas extorsionaban a las autoridades del Presidio de Buenos Aires, en el otorga-

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ Saloguen a Quintana, Potosí, 29-IV-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

¹⁷ Uzal a Quintana, Potosí, 23-I-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

¹⁸ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 18, Exp. 411, fs. 23.

¹⁹ Navarro a Quintana, Potosí, 9-V-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

miento de los correspondientes situados, con la excusa de las supuestas órdenes procedentes de Lima y las necesidades financieras de otras Cajas subsidiarias. Dichas órdenes incluían todo tipo de argucias. Cuando en mayo de 1751 Navarro denuncia la falta del entero de los dos meses que restan del Situado de 1749 advierte que "... como todos estos años no se han enviado las certificaciones que está prevenido deben venir con las listas, parece a tirado el Virrey a que se retengan los dos meses que se deben".²⁰ Las obligaciones financieras para con otras cajas particulares y privilegiadas de la Real Hacienda le quitaban a veces al Presidio de Buenos Aires la prioridad en el otorgamiento del Situado. Cuando en febrero de 1754 Uzal soborna a los oficiales reales con \$ 200 a cada uno, fue para que antepusieran la paga del medio Situado "... a todos los [situados] que tienen que hacer a oidores de Chuquisaca, y al de los cien mil pesos para el Marqués de Valdelirios en que ahora andan apurados por falta de plata".²¹

No siempre los oficiales reales de la Caja Potosina comulgaban al unísono en sus mezquinos intereses. De los tres miembros que la componían (Factor, Contador y Tesorero), el Contador Marqués de Casa Palacio debía recibir por parte del Apoderado del Presidio un trato excluyente debido a "... los buenos oficios que ha practicado en beneficio de ese Presidio". Estos buenos oficios, que debían ser premiados —seguramente logrados merced a su parentesco con el Corregidor Santelices—, consistían en no haber sido "... cómplice en la maldad que tienen executada los otros dos".²² Sin embargo, nada podía hacer un solo Oficial Real si los otros dos estaban unidos y opuestos al Presidio de Buenos Aires. A juzgar por la misiva del 19 de febrero de 1754 "... será muy conveniente el que a sus dos compañeros, Factor y Teniente de Tesorero, se les den \$ 500 a cada uno por cada año, porque si ellos [dos] se unen..., nada hará solo el Marqués, que por eso me persuadió ahora a que les diese siquiera \$ 200 a cada uno, por la necesidad en que se hallan".²³ Las regalías solían alcanzar hasta los mil pesos por Oficial Real en cada Situado.²⁴

Cuando cambiaba el Apoderado del Presidio de Buenos Aires, las órdenes respecto a las regalías a distribuir entre los oficiales reales solían alterarse, provocando ello la consiguiente angustia en los mis-

²⁰ Navarro a Quintana, Potosí, 9-V-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²¹ Uzal a Quintana, Potosí, 19-II-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²² Saloguen a Quintana, Potosí, 29-IX-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²³ Uzal a Quintana, Potosí, 19-II-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²⁴ Uzal a Quintana, Potosí, 6-X-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

mos. En octubre de 1753 el nuevo Apoderado Uzal le anuncia a Quintana que desde Chuquisaca el Tesorero Pedro Manrique "...suspira por su antigua regalía... de los mil pesos en cada Situado pero yo hago que no oigo".²⁵

La mezquindad en la distribución de las regalías solía traer todo tipo de ojeriza. Cuando en febrero de 1754, otras cajas subsidiarias ponen a los oficiales reales en aprietos financieros, Uzal le cuenta a Quintana que

"... juzgo muy importante el darles algo con el secreto que ahora lo hice, y así todos quedarán contentos, siendo cierto que me miraban muy mal todos ellos, menos el Marqués, por la grande cortedad con que anduve en el Situado antecedente".²⁶

La distribución de estas recompensas padecía asimismo de una estratificación interna. En el caso de oficiales de menor rango como los escribanos, las regalías eran por cierto mucho menores, alcanzando a lo sumo \$ 50 por cabeza cada tercio del Situado. Este monto debe haberse considerado como muy mezquino, por cuanto al tenor de la carta de diciembre de 1753 Uzal le revela a Quintana que el anterior Apoderado Saloguen "...estuvo enfadado de que no hubiesen agradecido aquellos \$ 50 que les repartió".²⁷ Aparentemente, estos oficiales menores especulaban con que los nuevos apoderados del Presidio ignoraban el monto de las regalías que les habían dispensado los apoderados precedentes. En el caso del Oficial Robles, que tan "siniestramente" le protestara a Quintana por el monto de las regalías recibidas, le hacen exclamar a Uzal "...que yo [Uzal] sólo practiqué lo que mi difunto compañero [Saloguen] dejó entablado en el último tercio que cobró y en que sólo gastó en estos oficialejos y Escribano los \$ 50 que constan de la Cuenta".²⁸

La renovación de los oficiales reales de la Caja de Potosí no obstaba a que, en algunos casos —cuando aún faltaba la resulta del Virrey para la remoción de algún Oficial Real—, se continuara con las dudas en el pago de la regalía respectiva al Oficial por remover. Luego que la Casa Navarro quebrara, el Marqués de Casa Palacio recomendaba en mayo de 1757 a Uzal que se le retribuyera en algo a Isidro Na-

²⁵ *Idem.*

²⁶ Uzal a Quintana, Potosí, 19-II-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²⁷ Uzal a Quintana, Potosí, 25-XII-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

²⁸ *Idem.*

varro pues aún "...persevera en su empleo". En la misma misiva, Uzal le aclaraba a Quintana que "...si me alargare algo en este particular de gratificación a estos caballeros, y a tanto ministril de la Caja, será a más no poder, y por necesidad de adelantar el tiempo en la prontitud de la paga, y con la mira de dejarlos gratos para la subsecuente".²⁹ La prontitud o brevedad en el transporte del Situado era la condición más importante para ser tenido por un Situadista exitoso.

Una vez arribado el Situado al lugar de destino —Buenos Aires—, se abonaba el mismo directamente a los comerciantes acreedores, sin que la plata pasara por los oficiales reales. Esto último se reconoce por la falta de entrada de situados en los Libros Manuales de las Cajas Reales de aquel tiempo. De ello se infiere que los oficiales reales de las Cajas de Buenos Aires no corrían con los pagamentos de la tropa del Presidio, sino que los situados "...venían dirigidos a los mismos acreedores, sin causar a los oficiales reales el trabajo de la administración de este caudal, ni el de su cambio y reducción a moneda sencilla, ni riesgo de fallas, ni su reposición".³⁰ Luego, con esa moneda doble tan apreciada, obtenida como cancelación de las deudas de la tropa del Presidio, los mercaderes o comerciantes residentes en Buenos Aires, citados anteriormente, adquirirían mercadería ilegal a los comerciantes portugueses de la Colonia del Sacramento.³¹

En las vicisitudes del Situado, la designación del Apoderado del Presidio de Buenos Aires en las Cajas de Potosí también jugaba un rol crucial en la vulnerabilidad de los situados a la defraudación y la estafa. Durante la larga gestión de la Casa de los Navarro, como Mercaderes de Plata y Apoderada del Presidio de Buenos Aires, los apoderados o procuradores variaron en una sola oportunidad. En mayo de 1748 Isidro J. Navarro le sugiere a Quintana acepte la sustitución del poder en su primo Gregorio Navarro, quien queda con el trájín de la Mercancía de Plata conjuntamente con su sobrino Juan Joseph Pérez Navarro, por cuanto "...entrando yo al exercicio de mi Plaza [de Contador Oficial Real] veré las cosas de adentro y procuraré venser qualquier dificultad para que no se demoren las pagas, y puedan ir los socorros con más brevedad".³² La asunción de I. J. Navarro en dicho cargo significó la exoneración de José Palacios y Santelices, cuñado del Mercader de Plata Antonio Rodríguez de Guzmán. Con la

²⁹ Uzal a Quintana, Potosí, 13-V-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

³⁰ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 5, Exp. 85, fs. 181.

³¹ Barba, 1980, 59-60.

³² Navarro a Quintana, Potosí 9-V-1748 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

remoción de Palacios de la Contaduría de las Cajas Reales, la facción liderada por el Visitador Herboso e Isidro J. Navarro había logrado consolidar el desplazamiento del Banco de Miguel Antonio Ezcurchea y su cuñado Pedro Francisco Iribarren, continuadores del Banco de Rodríguez de Guzmán, del Mercado de la Plata potosina.³³ Una vez concretada la sustitución del Apoderado del Presidio, Isidro J. Navarro le escribe a Quintana en enero de 1749 agradeciéndole que hubiese quedado satisfecho "de la substitución del poder en mi primo", pues ello le servirá de más estímulo "... para que las cosas se procuren arreglar".³⁴ Sin embargo, Quintana no había quedado satisfecho con dichos cambios.

Con motivo de la excesiva demora del Situado de 1750 y el aparente cansancio de Navarro, Quintana le escribía que "... hizo vd. muy mal el hauerse mezclado en esa caixa especialmente hallándose V.M. en la postura en que se halla [Mercader de Plata y Apoderado del Presidio de Buenos Aires]". Por toda recomendación Quintana le aconsejaba a Navarro que "... si se hallase forma de poder desasarse de dicha plaza [de Contador Oficial Real] lo executara dándole el Rey algún equivalente".³⁵ No habiendo dado Navarro señales de vida y el Situado Real demorado por más de 18 meses, el Presidio de Buenos Aires sospechando lo peor (un desfalco) se vio precisado en julio de 1751 a revocar el poder y mudar de Apoderado. La designación recayó en el Procurador de la única institución que podría ofrecer credibilidad y confianza: la Compañía de Jesús. Para ello la Compañía escogió al R. P. Miguel Saloguen, S.J., a quien Quintana le ordenó inmediatamente en la misma carta que "... ponga en ejecución la entrega de los caudales, que existen en su poder de los 18 meses".³⁶ Asumido el cargo, Saloguen le expresa a Quintana en su primera carta de septiembre de 1751 "... que lo que el anterior Apoderado [I. J. Navarro] ha percibido en estas Cajas y debe al Presidio [18 meses], es lo que me causa más compasión, porque en la presente providencia lo considero perdido". Aparentemente, el Conductor del Situado desaparecido fue

³³ Tandeter, 1980, 41, 74. El Coronel de Dragones Miguel Antonio Ezcurchea fue Alcalde de la Santa Hermandad en 1729, Alcalde Ordinario en 1733, Situadista en 1735, propietario del Ingenio Chacas en la Ribera de Potosí, y auxiliar de Santelices en sus pioneros proyectos de reforma. Ezcurchea se casa con la hija de Miguel Ondarza, arrendatario del Ingenio Trinidad o San José, y deja por única heredera a su hija Josefa, mujer de Joaquín José de Otondo.

³⁴ Navarro a Quintana, Potosí, 16-I-1749 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

³⁵ Quintana a Navarro, Buenos Aires, 1751 (AGN, Sala IX, 17-4-6).

³⁶ Quintana a Saloguen, Buenos Aires, 19-VII-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

Don Pedro Manrique, hermano del Oficial Real Joseph Manrique, y sus cómplices Don Isidro Navarro y Don Juan Antonio Rivera. En carta dirigida a Quintana, Saloguen le previene en abril de 1752 que el Tesorero Joseph Manrique "...sospechando lo que puede suceder, con su hermano Don Pedro [Manrique]... envió orden para conseguir licencia de beneficiar esta su Plaza, y ni éste ni los otros dos cómplices... tienen seguridad de la vida".³⁷ Por toda medida, y con el fin de rescatar lo perdido, Saloguen le hacer ver a Quintana "...que necesito del testimonio de dicha fianza [otorgada por el Conde de Casa Real de Moneda] que allá se habrá otorgado, para demandar al que está acá".³⁸ Un par de años después y habiendo fallecido el R. P. Saloguen, Uzal le aconseja a Quintana "... que lo que conviene es dar el Poder al que es, o fuere Procurador por la provincia de Castilla [Compañía de Jesús] en Potosí, y nada más, porque sólo así podrán estar allá sin cuidado".³⁹ Finalmente, el Presidio de Buenos Aires confirma su confianza en el Procurador de la provincia jesuítica, Juan Francisco Uzal, S.J. A diferencia de otras órdenes religiosas, lo que hacía de la Compañía de Jesús que gozara de mayor predicamento financiero entre los capitanes del Presidio era que podían dar dinero a réditos sin necesidad de pedir licencia del Obispo correspondiente.⁴⁰

No obstante la defraudación cometida, no se encontraron bienes ni deudas a favor de los Navarro que poder pedir o embargar. El destino personal de los Navarro tampoco fue muy edificante. En carta a Quintana, Uzal le informa el 12 de abril de 1753 que uno de los Navarro [Isidro] estaba "... en esta Caja a medio sueldo para comer, y el otro [Gregorio] metido a minero en Lipez, último recurso de los perdidos, en vista de lo cual ninguno de los acreedores se mueve, por considerar ser inútil, y lo perdido perdido".⁴¹ Uzal no se quedó con los brazos cruzados e intimó a fines de 1753 con Gregorio Navarro con el fin de descubrir la verdad. Mas Navarro "... claramente dice que nada hay, ni sé cómo el pobre se mantiene en esta villa, después que volvió de Lipez adonde habrá pasado a trabajar una mina". En cuanto a Isidro "... va pasando con su medio sueldo de Oficial Real en la Caja, insensible a todo lo demás, echando la culpa a Don Gregorio, y éste al primero, sobre la quiebra pasada".⁴² Don Isidro per-

³⁷ Saloguen a Quintana, Potosí, 29-IV-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

³⁸ Saloguen a Quintana, Potosí, 10-IX-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

³⁹ Uzal a Quintana, Potosí, 23-I-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁴⁰ Learte, 19, 269.

⁴¹ Uzal a Quintana, Potosí, 12-V-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁴² Uzal a Quintana, Potosí, 25-XII-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

severó en su empleo hasta mediados de 1757, pero en julio de dicho año exhaló su último suspiro, a juzgar por una misiva de Uzal a Quintana, donde aquél le relata que

"... el día primero del corriente [1-VII-1757] como a las diez del día se llevó Dios a Don Isidro Navarro, después de todas las disposiciones cristianas a que lo preparó el Padre Rector de este Colegio, en cuya iglesia se enterró por lo mismo de ser pobre en realidad",⁴³

ni lardo ni perezoso, Uzal, presintiendo el fallecimiento de Navarro, le había escrito el 27 de junio, en defensa de los intereses del Presidio de Buenos Aires, al Visitador General Ventura de Santelices y Venero,

"... presentándole sigilosamente una Petición para precaver cualquier substracción de bienes o papeles, y con efecto puso su Señoría todo el conveniente resguardo hasta la hora en que espiró, y en la misma pasamos en Persona a la Casa con Escribano y echando llaves a todo, dejando en ella al Alguacil Mayor para custodia, se retiró su Señoría hasta que pase todo el funeral, y se empiezen los inventarios, a que he de asistir, y en las horas que no puedo, quedará persona de mi satisfacción que tengo nombrada".⁴⁴

Sin perjuicio de los inventarios, y a ojo de buen cubero, Uzal estimaba:

"... lo que por mayor hemos visto llegará al valor de 60 mil pesos, unos dicen más y otros menos, y lo que juzgo es, que separada la dote de su mujer, que toca al hijo clérigo, no será mucho lo que sobre".⁴⁵

Viendo la mayoría de los acreedores de la Casa Navarro que el Presidio de Buenos Aires era el acreedor que contaba con el mayor y mejor derecho de preferencia, los oficiales reales comenzaron a esgrimir en 1757 la argucia de que existía una cuenta por la cual se "saca no deber nada de Situado la Casa de Navarro al Presidio, antes lo alcanza en cierta cantidad".⁴⁶ Más aún, era tanta la oposición que se

⁴³ Uzal a Quintana, Potosí, VII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Uzal a Quintana, Potosí, 12-VII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

levantó en Potosí contra la deuda que Uzal le manifestaba a Quintana en julio de 1757 que

"... es conveniente el que allá no se pierda tiempo en remitir dichos instrumentos (certificación de las partidas que Don Gregorio recibió en esta Caja) bien instruidos y claros, porque es mucha la oposición que hay aquí contra dicha deuda...".⁴⁷

Tanta era la oposición que había en Potosí contra el pago de la deuda al Presidio de Buenos Aires, que hasta al Visitador Santelices (a quien Uzal confesaba tener de su parte)

"... lo hacen dudar de la certidumbre de ella; y temo que me han de echar fuera del concurso [de acreedores], por falta de cargo justificatorio, y de poder para demandar el débito",⁴⁸

Más aún, en carta posterior dirigida a Quintana, y no dando crédito a lo que escuchaba, Uzal le refiere que en Potosí "... antes se infiere que los Navarro anticiparon Caudal propio al Presidio como lo dicen aquí muchos, lo que yo no puedo creer, cuando vimos la quiebra que sucedió [a Navarro] por falta de dinero".⁴⁹ A excepción del Visitador Santelices, que parecía mantenerse neutral, Uzal cuenta, entre consternado y por qué no decir, también algo acobardado, que en Potosí:

"... Todos, ... son aquí contra mí, o contra la deuda, y los oficiales reales más, sentidos de que yo hubiese pedido la Declaración de ella [o quiebra], y si eran responsables los oficiales reales que hicieron la paga a Don Gregorio, como vería V.m.d. en la copia de dicho escrito que incluí en el Correo ordinario esto lo sintieron mucho, como me han asegurado; y aún el Oficial Mayor Agreda anda prometiendo que ha de sacar en limpio a favor de la Casa de Navarro cosa de 80 mil pesos que debe el Presidio por que aún no cargó en la cuenta que sacó las gratificaciones que acá daban a oficiales reales y otros gastos de cobranza".⁵⁰

En cuanto al deudor supérstite, Gregorio Navarro, Uzal le informa a Quintana que:

⁴⁷ Uzal a Quintana, Potosí, 17-VII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Uzal a Quintana, Potosí, 2-VIII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁵⁰ *Idem.*

"... Don Gregorio se hace muerto, y dice que no recibió nada de Situado, de que sólo disponía su primo Don Isidro, de quien sólo era un mero cajero: y Don Isidro dijo en su enfermedad que en el Situado no había tenido arte ni parte...".⁵¹

Confundido Uzal por tanta contradicción, termina por suplicarle a Quintana que lo ayude a entender este entuerto en términos tales que por sí solos revelan el clima que entonces se vivía en Potosí: "... compóngame V.m.d. estos dichos de hombres como aburridos de sí mismos".⁵² Pero en su terco afán por averiguar la verdad del desfalco, Uzal le inquiera un mes después a Quintana

"... remita la cuenta formal que en tres anteriores cartas tengo pedida, con cargo y data de lo que aquí recibieron los Navarro, y lo que allá se recibió remitido por ellos, con expresión de la cantidad recibida en esas Cajas, con qué persona, por qué año de sueldos, y en qué tiempo llegó allá el Conductor".⁵³

Estas preguntas obedecían a una suerte de trabajo de inteligencia iniciado por el propio Uzal con el fin de detectar quién finalmente se había quedado con los dineros reales. En ese sentido Uzal le preguntaba a Quintana:

"... se necesita saber esto de lo que llevó Domingo Basabilbaso y Don Pedro Manrique, que fueron los dos últimos conductores de situados que salieron de Potosí por los Navarro, el primero en el año 49 y el segundo a fines del 50, y si estos entregaron en Buenos Aires lo que dice la cuenta del Oficial Mayor que lo ignoro totalmente...".⁵⁴

⁵¹ Uzal a Quintana, Potosí, 17-VII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁵² *Idem*.

⁵³ Uzal a Quintana, Potosí, 2-VIII-1757 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁵⁴ *Idem*. Basabilbaso, Conductor del Situado de 1749, llegó a encabezar a un grupo de comerciantes porteños compuesto por Antonio de Larrazábal, Manuel Antonio Warnes, Francisco Rodríguez de Vida y Juan de Lezica y Torrezuri, adversos a los comerciantes que pretendían acentuar la influencia gaditana en Buenos Aires (Manuel del Arco, Pedro de Lea, Francisco Pérez de Saravia, Bartolomé Jacinto de Quiroga y Antonio de Arriaga). Para ello Basabilbaso llegó a sugerir la creación de una diputación del Consulado de Lima en Buenos Aires, cargo que finalmente recayó en Don Antonio de Larrazábal, suegro de Don Joseph de Iturriaga (Mariluz Urquijo, 1987, 77). Larrazábal otorgaba su favor al conocido contrabandista Fernando Escalada, cuya quiebra en 1753 afectó a muchos de los comerciantes avecindados en Potosí, entre ellos a Juan de la Plaza (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. E-3, Exp. 13, fjs. 58).

La oposición de los demás acreedores —posiblemente acreedores fraudulentos— a las diligencias judiciales provocadas por la deuda de los Navarro, al no responder a los traslados que los Jueces de la Causa mandaron darles, "...no hay forma de hacerles mover".⁵⁵ Recién en 1759, y por diligencia del Apoderado de los Presidios de Buenos Aires y Lima se trajo al cúmulo del concurso

"... los \$ 8.300 que ya reconoce el Sr. Joseph de Herboso sobre sus Ingenios de esta Rivera en cuyo havío los había gastado su hermano Don Joaquín Herboso, valiéndose para ello de unos tejos de oro que tenía del difunto D. Isidro en confianza".⁵⁶

De aquí que la caída de la Casa Navarro también arrastra a José Herboso y Figueroa, dueño de los Ingenios Chaupi y Jesús María, Visitador de Potosí entre 1746 y 1747, Contador Principal del Tribunal de Cuentas de Lima a partir de 1749, hermano de Francisco de Herboso, Asesor del Virrey del Perú, Conde de Superunda, y suegro del Conde de San Miguel de Carma.

La historia de la vulnerabilidad del estado colonial al cohecho o soborno presentaría aparentemente excepciones notables. Una de ellas habría sido la de Ventura de Santelices y Venero, Corregidor y Visitador General de la Villa de Potosí. La conducta de este alto funcionario colonial en esta estafa o desfalco fue, por demás, controvertida y contradictoria. Por cierto, apenas Santelices hizo su entrada en la Villa, enviado por el Virrey del Perú Manso de Velasco, Conde de Superunda, para que se obstaculizaran las relaciones con el Río de la Plata, se suscitaron toda suerte de vicisitudes en la consecución del Situado.⁵⁷ Aparentemente, la más perjudicada por la presencia de Santelices fue la Casa de los Navarro. Como consecuencia de los entretelones del Situado de 1750, Isidro Navarro le contaba a Quintana, que la conducta de Santelices "... es incomprensible trayendo a todo el pueblo al resortero, hallándose los vecinos bien desabridos que no se sabe en qué pararán sus providencias ni cómo las recibirá el Gobierno".⁵⁸ Pero luego de la quiebra de la Casa de Navarro, el nuevo apoderado del Presidio de Buenos Aires, R. P. Saloguen, le reconoce a Quintana en septiembre de 1751

⁵⁵ Uzal a Quintana, Potosí, 15-V-1759 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁵⁶ Uzal a Quintana, Potosí, 15-V-1759 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁵⁷ Mariluz Urquijo, 1987, 62.

⁵⁸ Navarro a Quintana, Potosí, 9-V-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

"... que el que exista en la Real Caja lo que ahora se me ha de entregar, se debe al Sr. Ventura Santelices, que impidió por su Decreto el que se entregase cosa alguna del Situado a los Navarro antes de ahora, y que deben esos Sres. Jefes, principales, no sólo dar las gracias a SS., sino informar a SM. de la rectitud y justificación de este exemplar Ministro".⁵⁹

Sin embargo, y a pesar de las recomendaciones de Saloguen, parece ser que Santelices se resintió de la conducta de los oficiales del Presidio de Buenos Aires. El resentimiento de Santelices para con el Presidio habría obedecido en primer lugar a que dichos oficiales no hubieran dado crédito a lo que Santelices les tenía escrito sobre los Navarro. A juzgar por los términos de una carta llena de excusas dirigida por Miguel Antonio de Ezcurrechea al Virrey Manso de Velasco, Conde de Superunda, el 19 de enero de 1754, quien habría escrito dichos informes no sería otro que el mismo Ezcurrechea, ex dueño de un Banco de Plata competidor del de los Navarro, y que Santelices no tuvo más remedio que cerrar. En dicha carta Ezcurrechea le pide al Conde de Superunda "... se sirva dispensarme los deslices que pude tener en correr la pluma con fervor en los citados Informes, que fueron nacidos del afecto de buen vasallo, y hablar claro, a los soldados [del Presidio de Buenos Aires y la Expedición de Límites]".⁶⁰ En segundo lugar, dicho resentimiento habría obedecido a la ingratitud que demostraron los oficiales del Presidio de Buenos Aires luego de descubierto el fiasco de la Casa Navarro, al no merecer ni siquiera una carta de agradecimiento por haber contribuido a que las Cajas Reales no entregasen más plata del Situado a los Navarro. Esta ingratitud se manifestó en febrero de 1752 debido a dos circunstancias: la primera y la más personal "... porque no les mereció en su pasaxe la más mínima atención de oferta de si se le ofrecía algo". La segunda circunstancia "... porque estos oficiales del Presidio no hacían el servicio de Su Majestad siendo los agentes de los contrabandos que de la otra banda [Colonia del Sacramento] se metían en esa ciudad".⁶¹ En efecto, dichos capitanes del Presidio eran quienes hacían la vista gorda cuando los comerciantes residentes en Buenos Aires (Manuel del Arco, Miguel Ezcurrechea, Alvarez Campana, Roque de San Martín, Antonio de Guzmán, Carlos de los Santos Valente, Manuel de Oli-

⁵⁹ Saloguen a Quintana, Potosí, 10-IX-1751 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁶⁰ Ezcurrechea a Superunda, Potosí, 19-I-1754.

⁶¹ Saloguen a Quintana, Potosí, 15-I-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

vera Braga, Bartolomé J. de Quiroga, y Francisco Pérez de Saravia) introducían mercadería ilegal desde la Colonia del Sacramento.⁶² Esta última circunstancia, alegada por Santelices, se compadecía plenamente con la Real Orden del Marqués de la Ensenada dirigida el 28 de julio de 1748 al Virrey del Perú, Conde de Superunda, en la cual se ordenaba adoptar precauciones tendientes a evitar el paso clandestino de caudales hacia la Colonia del Sacramento.⁶³ Entre esas precauciones, el Gobernador del Río de la Plata, José Andonaegui, aplicó mediante el bando del 20 de noviembre de 1748 la decisión del Virrey del Perú de suspender la internación de los enjunques hasta que fuese vendido el fierro, acero y ferretería introducido por la Real Hacienda.⁶⁴

Las argucias esgrimidas por Santelices para obstaculizar la remisión del Situado a Buenos Aires le hacían decir en abril de 1752 al mismo Saloguen —quien como vimos se había visto al comienzo bien impresionado por la conducta de Santelices— en carta a Quintana que "...este Caballero sólo emplea sus talentos en enredar a todos, vendiéndoles ofertas de palabra, practicando todo lo contrario de lo que ofrece".⁶⁵ La persistente conducta obstaculizadora de Santelices respecto al Situado de Buenos Aires habría obedecido a su interés por otras prioridades. Estas prioridades no serían otras que el rescate de las barras de Oro, las cuales debido a la quiebra del Banco de Iribarren no tenían comprador. En carta a Quintana, Saloguen le expresaba en abril de 1752:

"...Este caballero que tanto ofrece favorecer a ese Presidio, quiere con la Plata del Situado rescatar las Barras de Oro, y las Piñas de esta Rivera, pues habiendo por su causa, cerrado el Banco de Plata Don Pedro Iribarren, no ay otro que el de la Compañía de Azogueros y éste se halla sin bastantes fondos para el rescate y mercancia".⁶⁶

⁶² Barba, 1980, 59-60.

⁶³ Mariluz Urquijo, 1987, 62.

⁶⁴ *Idem.*, 51.

⁶⁵ Saloguen a Quintana, Potosí, 29-IV-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁶⁶ *Idem.* Amén del Situado de Buenos Aires, las Cajas Reales de Potosí remitían anualmente para el rescate de barras 50 mil pesos a las Cajas de Chucuito, 16 mil pesos al Corregidor de Lipez y una cifra desconocida a las Cajas de Oro, para evitar así las fraudulentas extracciones de plata sin quintar hacia el Tucumán. Los azogueros en general preferían fundir sus barras de plata en Oro y Chucuito y no en Potosí, por cuanto en las Cajas de aquéllas se toleraba que las barras se fundieran de hasta 220 marcos de pesos cada una en Oro, y de hasta 165 marcos en las de Chucuito. Por el contrario, en las

Las desavenencias acerca del Situado entre los apoderados del Presidio de Buenos Aires y el Visitador Santelices se prolongaron en el tiempo. En septiembre de 1752 Saloguen, S.J., le manifestaba a Quintana "... que este Caballero me puso todos los Caves [sic] que una perversa intención puede discurrir a fin de aburrirme en la cobranza del último Situado que salió de aquí".⁶⁷ En su empeño por boicotear la gestión del Apoderado del Presidio de Buenos Aires, el Caballero Santelices, a juzgar por lo que Saloguen manifestaba a Quintana, no paraba en escrúpulos pues "... su malignidad llegó a quererme desacreditar, y aún publicó que escribiría al General de la Compañía, para que me obligase a renunciar los Poderes de ese Presidio".⁶⁸ Para evitar esta campaña, Saloguen aconsejaba "... recurrir a S. M. proponiéndole lo que ha ejecutado este Caballero, y lo que en adelante se espera de él, para que ese Presidio no experimente atraso en sus pagos". Este objetivo sólo se podría lograr "... inhibiendo a este Caballero de que entienda en punto de Situado, y por inmediato debe V.S. hacer esta representación al Excmo. Sr. Virrey".⁶⁹

La animadversión del Apoderado del Presidio contra Santelices se extendió, luego de la muerte de Saloguen, al nuevo Apoderado Juan Francisco Uzal. En carta escrita a Quintana, Uzal le escribía en junio de 1753 que la curiosidad y la malicia de Santelices lo obligaban a practicar ciertas "trampas que no lastimaban la conciencia", pues "... este hombre ... hasta las conciencias quisiera escudriñar".⁷⁰ El mismo Santelices, en una carta anterior dirigida en enero de 1752 al Gobernador Andonaegui, expresaba que "... convendrá mucho que el Padre

Cajas de Potosí desde que el Conde de Chinchón lo impuso en 1630 y lo confirmara el Reglamento del Banco de San Carlos, los fundidores no podían hacer barras de más de 130 a 140 marcos la mayor. Toda barra que excedía este peso defraudaba al Fisco y merecía la pena de 100 pesos ensayados cada una. Pagándose en la Casa de Moneda de Potosí el derecho de avería de la plata producida por el número de piezas y no por peso, a razón de \$ 5 cada una, aquellos azogueros, aunque fueren de la Rivera de Potosí, que fundían sus barras en las Cajas de Oro, obtenían pingües ganancias a costa del erario real (Cañete, 1952, 186). El afán del Corregidor Santelices de destinar el dinero de las Cajas Reales de Potosí a la Tesorería de la Casa de Moneda para el rescate de las barras de Oro obedecía, además, a las diferencias que por ello obtenía la misma Real Hacienda. En efecto, si bien en Potosí el peso ensayado se pagaba a razón de 146 maravedíes, en Oro se lo compraba a 143 3/4 maravedíes, obteniéndose una diferencia de 2 1/4 maravedíes por peso ensayado (Cañete, 1952, 147 y 127).

⁶⁷ Saloguen a Quintana, Potosí, 29-IX-1752 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Uzal a Quintana, Potosí, 20-VI-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

Saloguen aga sus remesas por tercios, y que ni a él ni a otro que le suceda se le consienta por ese Presidio la menor demora en ejecutarlo así por que la Plata tiene aquí más amancebados que en otras partes por el uso que se puede hacer de ella en cualquiera dilación de remitirla".⁷¹ En una carta anterior, Uzal le advertía a Quintana que "... las raterías y nimiedades de este Ministro nos a dado mucho que sufrir, y es capaz de provocar a un Santo... porque en todo se quiere meter y mandar, y es preciso aguantarlo".⁷² Pero en su nueva urgencia por enviar el Situado cuanto antes, Santelices descuidaba la calidad de la moneda con que debía ser enviado, integrándolo casi exclusivamente con moneda sencilla, cuando debía serlo con moneda doble.

Era tal el control que ejercía Santelices de la remisión del Situado, que también obligaba al Apoderado del Presidio de Buenos Aires a buscar fiadores para fletar el mismo. Ello le hacía decir también a Uzal en carta a Quintana, de agosto de 1754, "... a todo esto obliga la cicatería y celo indiscretísimo de este hombre inaguantable, de quien otros dirán bastantes cosas que parecen increíbles, pero las sufrimos, porque así lo permite Dios que sea azote de Potosí".⁷³ La desconfianza de Santelices por todo lo que proviniera de Buenos Aires lo inducía a tener a todos sus vecinos "... por malos vasallos". Esta actitud de Santelices lo lleva a Uzal a decirle asimismo a Quintana que "... si el Presidio no consigue del Sr. Virrey el que este Ministro no tenga intervención alguna en el Situado... no habrá hombre de vergüenza que sufra a este caballero que sólo piensa en el daño del prójimo".⁷⁴ No seguro del énfasis puesto en su carta, dos semanas después, Uzal le insiste a Quintana "... a fin de que este hombre no tenga intervención con el Situado, pues cada día ha de salir con nuevos reparos, según su genio caviloso dispuesto a creer cualquier especie que cuadre a su malicia".⁷⁵

Presumiblemente, Santelices, en su premura por enviar el Situado cuanto antes, no comprendía o no quería comprender que el Presidio de Buenos Aires esperaba sólo moneda doble y rechazaba la sencilla. En carta dirigida a Quintana, el 17 de julio de 1754, Uzal le expresaba que Santelices "... no atiende a que la Plata que va para el Presidio llega allá cuando ya la tienen gastada los soldados supliéndosela los

⁷¹ Santelices a Andonaegui, Potosí, 8-I-1752 (AGN, Sala IX, Potosí, 6-2-6).

⁷² Uzal a Quintana, Potosí, 20-VI-1753 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁷³ Uzal a Quintana, Potosí, 2-VIII-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁷⁴ Uzal a Quintana, Potosí, 2-VIII-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁷⁵ Uzal a Quintana, Potosí, 19-VIII-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

[comerciantes] que esperan compensación en la doble, cuando llegue". De no ser de esta manera, "... no hallaría el soldado quién le socorriese su necesidad".⁷⁶ Entre otras medidas, Santelices había proyectado rebatir \$ 3.000 en la mitad del sueldo de un año. Pero esto a juicio de Alonso de la Vega, Marcos Larrazábal y Agustín Fernández de Pinedo en carta al mismo Santelices de 18 de octubre de 1754 "... es lo mismo que quitarle al mercader el único aliciente que tenía para adelantar el socorro al soldado. Sin éste [aliciente] ... es lo mismo que abandonar la [tropa] por nueve meses o más".⁷⁷

Al parecer, una vez fallecido Ezcurrechea, Santelices lo sustituyó en su condición de Asesor con Miguel de Salcedo, el ex Gobernador de Buenos Aires. En carta escrita en noviembre de 1754 al Gobernador de Buenos Aires, Andonaégui, Juan Francisco de Urtubey le informaba que Santelices "... sigue los dictámenes errados de Miguel de Salcedo por lo que se halla la Villa caminando a su ruina".⁷⁸ Los reiterados reclamos de los apoderados del Presidio para emanciparse de la tutela de Santelices parecieran haberse coronado con el éxito recién a fines de 1754. En la carta dirigida a Quintana, de diciembre de 1754, Uzal revela que Santelices contestó el 14 en forma

"... disimulada y cautelosa, ... no conviniendo la paz y tranquilidad que en ella muestra, con la arrogancia y autoridad que se atribuye en el sobreescrito, ... no constando sea más que Corregidor, Visitador de la Caja, y Superintendente de la Casa de Moneda y Mita".⁷⁹

Pese a la cautela y disimulo mostrada en su carta, Santelices "... no sabe todavía la Providencia favorable que nos vino de S.E. [el Virrey], que fijamente nada le avisó, ni hace caso de él para la paga del Situado, que es lo que pretendemos".⁸⁰

Con el tiempo, el Presidio de Buenos Aires dejó de nombrar apoderados, y como por una Real Cédula tenían facultad los oficiales reales de las Cajas de Potosí para hacer por sí solos el pago del Situado, "sin necesidad de Libramentos del Superior Gobierno", comenzaron los oficiales reales mismos a nombrar situadistas a su arbi-

⁷⁶ Uzal a Quintana, Potosí, 17-VII-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁷⁷ Alonso de la Vega, Marcos de Larrazábal y Agustín Fernández de Pinedo a Ventura de Santelices, Buenos Aires, 18-X-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁷⁸ Urtubey a Andonaégui, Potosí, 13-XI-1754 (AGN, Sala IX, Potosí, 6-2-6).

⁷⁹ Uzal a Quintana, Potosí, 15-XII-1754 (AGN, Sala IX, 27-4-6).

⁸⁰ *Idem*.

trio. Este nuevo cambio volvió a exponer el aparato del estado colonial al influjo del cohecho y el soborno, para cuyo remedio el Gobierno de Lima acordó por auto del 16 de octubre de 1760

"...que ofreciéndose conducir dinero o efectos de cuenta del Rey, para Buenos Aires u otra parte, se pregonase y sacara a remate, para que los conduzca bajo de fianzas correspondientes el que hiciese mayor beneficio, para evitar colusiones".⁸¹

De todas maneras, habiendo fallecido el Virrey de Lima, Conde de Superunda en 1761, Santelices perdió influencia y debió renunciar a su cargo, con lo que las defraudaciones y las estafas volvieron a sus andadas, afectando nuevamente a los Situados. En 1761 Alonso Bernardo de León, un comerciante con mercaderías consignadas a su orden, sustrajo en su condición de Conductor de un Situado \$ 137.938 pertenecientes a la Carta Cuenta de las Cajas Reales de La Paz.⁸² Este Situado estaba destinado a la Villa de Puno, donde dicha cantidad debía ser reducida a barras, para luego ser conducida a Lima por la vía de Arequipa, y ser entregada a Don Francisco Morales, Receptor del Santo Oficio de la Inquisición.⁸³ Sin embargo, León derivó el Situado a Oruro, donde luego de reducirlo a barras, enfiló para Buenos Aires con probable destino final en la Colonia del Sacramento. En palabras del Conde de San Isidro "...León condujo su persona desde La Paz a Oruro, y desde Oruro a Buenos Aires extraviando caminos y en calidad de ladrón, lo que no se hace sin extraordinarios costos (es imposible que con menos de \$ 2.500 hiciese este viaje)".⁸⁴ No obstante su fuga, León fue capturado, merced a los informes enviados desde Santiago del Estero por el Conductor Oficial del Situado Juan Tomás de Zegada. Este último previno a las autori-

⁸¹ Cañete, 1952, 443.

⁸² En La Paz, el 11-XI-1761 dijeron que atento a constar por ella... recibió Alonso Bernardo de León desta Real Caxa para conducirlos en cinco Ramos como son:

\$ 119.785 pertenecientes a la Carta Cuenta de la Caja de La Paz.

\$ 3.887 pertenecientes al Ramo de Azogues.

\$ 2.963 pertenecientes a la Media Anata.

\$ 10.811 pertenecientes a la Cruzada.

\$ 500 pertenecientes a la asignación del Conde de Cancelada, que componen la referida cantidad de \$ 137.938 (AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 5, Exp. 75).

⁸³ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 5, Exp. 75.

⁸⁴ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 4, Exp. 63, fs. 57v.

dades para que en caso que los conocimientos por \$ 51.000 dobles, firmados por Bernardo Sancho Larrea y recibidos por él como Situadista, pertenecieran a León

“... mande V.md. chasqui acelerado a Buenos Aires a Don Eugenio Lerdo de Tejada, pues es factible espere el dicho León al Situado para recibir la plata, o a lo menos cuando aiga tenido noticias de que van tras de él, dicho Lerdo sepa dónde para, para aprehender su persona”.⁸⁵

Aprehendido finalmente, y divulgada la noticia de su prisión, Don Faustino Solís y Don Eugenio Lerdo de Tejada manifestaron ciertos tejos de oro y moneda doble que León les había puesto en su poder. En su confesión León declaró que “... la plata doble y los tejos de oro que tenía eran comprados y reducidos con el dinero del Rey, que recibió en la Caja de La Paz [en moneda sencilla]”.⁸⁶ Recogidos los caudales sustraídos, los oficiales reales alcanzaron a recaudar, incluidos los remitidos a sus acreedores particulares, la suma de \$ 94.074, restando para completar la Carta Cuenta \$ 43.874. Bartolomé J. de Chávez, apoderado de los acreedores, declara que “... lo que de él pudo recaudarse no alcanzaba a cubrir lo que los acreedores entregaron [a las autoridades], y éste es el descubierto, que hasta ahora están persiguiendo los oficiales reales”.⁸⁷ A pedido de los acreedores, la moneda doble que se recogió debía ser reducida a sencilla “... vendiendo con el maior adelantamiento el oro que le embargaron, para que engrosado con este beneficio aquel caudal, huviese más sobrante a fauor del concurso”.⁸⁸

León había sido designado Conductor del Situado por su propio suegro Don Andrés Díez de Medina, “... quien conociéndose principal obligado, puso su persona en una iglesia para evitar la execución”.⁸⁹ Aparentemente, si bien Díez de Medina se había hecho responsable ante las Cajas Reales por el Situado, no era cómplice de su yerno en la sustracción, por cuanto denunció la fuga de éste y luego, a juzgar por las expresiones de Chávez, “... procedió como hombre de bien a

⁸⁵ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 5, Exp. 75.

⁸⁶ *Idem.*, fs. 65v.

⁸⁷ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 4, Exp. 63.

⁸⁸ *Idem.*, fs. 66.

⁸⁹ *Idem.*

descubrir el hurto".⁹⁰ Esta actitud le valió a Medina "... que lo dejen libre de la sustracción sin perjuicio de la deuda del Rey, que como obligado reconoció siempre en sus pedimentos".⁹¹ Pero para Chávez, no sólo Medina era inocente de hurto alguno, sino también León, pues "... éste [León] juzgaba que su suegro debía darle una dote más crecida de la que le dio".⁹² Viendo que Medina se obligaba en la Caja Real de la ciudad de La Paz por la cantidad que remitían los oficiales reales, León "... quiso lograr la ocasión de aprovecharse de todo lo que le faltaba para completar su dote con aquel caudal que estaba obligado el suegro a entregar en Lima".⁹³ Con este ánimo, León remitió separadamente a sus propios acreedores lo que estaba en su poder del producto de las ropas que comerciantes de Lima le habían consignado, "... y emprendió la fuga con parte de la plata del Rey, dejando a Don Andrés para que la repudiese".⁹⁴ La lenidad con que Chávez juzgaba a León habría obedecido a la influencia interpuesta por el fuerte comerciante porteño Bernardo Sancho Larrea. Según el testimonio brindado por Zegada, León había mandado "... por mano de Larrea ... una barra a Potosí a la Real Casa de Moneda para que las redujese a plata y me la entregase a mí".⁹⁵ Zegada le prevenía al juez de la causa que le tenía firmados a Larrea conocimientos por valor de \$ 51.000 en moneda doble para entregar en Buenos Aires a Eugenio Lerdo de Tejada.⁹⁶ Mis sospechas de que Zegada se hallaba en lo cierto y de que Larrea estaba complicado en el desfalco se fundan también en el hecho de que veinte años después, siendo Larrea ya un hombre maduro y habiendo sufrido cárcel en Malvinas por haber solicitado la continuidad del Virrey Cevallos, se lo halló complicado en un grueso contrabando.⁹⁷ Con relación a la responsabilidad que le cupo en este fraude a Diez de Medina, Chávez hallaba que aquél, por estar obligado a la Real Hacienda, también lo estaba a los acreedores, pues "... tuvo la culpa de que su yerno se alzase con la Carta Cuenta al confiarle la conducción, y permitió que saliese a reducir a barras el caudal que los oficiales reales le entregaron en monedas".⁹⁸ Final-

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 5, Exp. 75.

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 20, Exp. 468.

⁹⁸ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 4, Exp. 63.

mente, como resultado de esta defraudación a Diez de Medina le fue embargado la totalidad de su patrimonio rural.⁹⁹

Erigida la Caja de Buenos Aires en 1778 en Caja Matriz del nuevo Virreynato del Río de la Plata, como lo era antes la de Lima, el control de la evasión fiscal pasó a Buenos Aires y la remisión de los caudales del Real Erario no lo fueron más por razón de Situado, sino como sobrante de las Tesorerías de las Provincias arribeñas "... para que allí [en Buenos Aires] se depositen y vuelvan a circular por el Reino, como dispuso la naturaleza con la sangre del cuerpo humano respecto del corazón".¹⁰⁰ Para evitar malversaciones de los caudales reales, las Leyes de Indias mandaban que cuanto caudal enviaban los oficiales reales de una Caja Real a otra fuere remitido consignado a los oficiales de la otra Caja bajo pena del 4% y perdimiento del oficio si hicieren el envío de otro modo. Por estas transgresiones numerosos oficiales reales en toda la América colonial fueron denunciados y procesados. El Río de la Plata no estuvo exento de estos casos de malversación dado los altos premios que se pagaban por el uso del dinero prestado. Tomás Antonio Romero, el conocido comerciante y situadista residente en Buenos Aires, denunció en marzo de 1787 al Superintendente de la Real Hacienda que Gaspar Lozano y Rafael Castellanos, Contador y Tesorero de la Real Caja de Córdoba "... se han hecho delincuentes... por haber incurrido en la pena de confiscación de bienes, privación de oficio y destierro por diez años a los ministros que negociaren con hacienda del Rey".¹⁰¹ En efecto, Lozano y Castellanos hicieron una remesa de Córdoba a Buenos Aires de 4.000 pesos fuertes. Para ello, ambos ministros habían reducido los caudales de moneda sencilla a moneda doble "... con sólo el descuento del 1% que costó la reducción, resultando a su favor en el envío un 2%, que quedaba del 3% con que previenen haga el entero por ser notorio y moralmente imposible que se ignore que este premio tiene en esta capital la plata fuerte".¹⁰² Según Romero, quien había sido Situadista por subasta real, los oficiales reales debían recibir los derechos en la mejor plata posible y no

⁹⁹ Su patrimonio estaba constituido por la estancia nombrada Cañuma, en el Valle del Totoral, la hacienda Guaiguasi, en el Río Abajo de La Paz, la hacienda de cocalas nombrada Calacala, en jurisdicción del pueblo de Coroyco, y la hacienda Yalaca, en la jurisdicción del pueblo de Chulumani (Yungas).

¹⁰⁰ *Idem.*

¹⁰¹ Tomás Antonio Romero al Señor Superintendente de la Real Hacienda, Buenos Aires, marzo de 1787 (AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 41, Exp. 1056).

¹⁰² *Idem.*

se debían apropiar de las sobras de caja, "... entre las cuales no cabe duda que se debe comprender este aumento de premios".¹⁰³

La malversación de los caudales reales continuaron hasta el mismo filo de la revolución. Don Tomás Villota, Asentista del Situado Real, declara en 1807 que Don Indalecio González de Socasa había despachado desde Potosí un Situado Real con \$ 200.000, por medio del Conductor Don Gabriel Cuñado. Detenido Cuñado en Tucumán por haberse anoticiado que Buenos Aires había sido tomado por los ingleses, cometió la criminalidad de ponerse a jugar a los naipes y perder en la partida. Informado del hecho, Villota dio orden a don Juan Félix Ezcurra, vecino de Santiago del Estero, y yerno del Ministro de Real Hacienda José Antonio López de Velázco, para que pasase al Tucumán, tomase cuentas a Cuñado, se recibiese del caudal, y lo bajase a Buenos Aires,

"... respecto a que no era prudencia fiar el cuidado de los reales intereses de un hombre [Cuñado] que había caído en tal desgracia, ... debiendo sí presumir racionalmente que siguiese en el criminal exceso en que había incurrido, y fuese total la pérdida".¹⁰⁴

Recibido Ezcurra de los caudales del Rey, llegó a Buenos Aires en carretas, con el dinero que se había logrado recuperar de manos de quienes le habían ganado en el juego a Cuñado. Si bien Ezcurra estacionó las carretas frente al fuerte, no se presentó en las Cajas Reales como era su deber. Esta ausencia u ocultación que hizo de su persona produjo la presunción de que el caudal del Rey que recibiera en Tucumán de manos de José Gregorio Aráoz no estaba íntegro "... por haber tomádolo él para algunos usos que habrá querido arbitrariamente".¹⁰⁵ Esta presunción se confirmó luego, al contarse el dinero y descubrirse la falla.

Con respecto a los caudales privados transportados en los Situatedos Reales, con la erección del Consulado de Buenos Aires en la década del 90, su Junta de Gobierno entró a controlar las extorsiones de la Junta de Comerciantes de Potosí, en lo que respecta a la elección del Conductor del Situado, haciendo también imposible desfalcos como los ocurridos en las décadas del 50 y 60. Esta Junta había aprobado un

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 132, Exp. 3310.

¹⁰⁵ *Idem.*

Reglamento de Situados con 17 puntos en donde se estipulaban los términos, condiciones, fianzas y obligaciones.¹⁰⁶ De flete, el Situadista cobraba entre 1/4% y 1/2% del valor de la remesa, ganando de \$ 1.500 a \$ 4.000 en cada viaje. La condición más objetada por el Consulado de Buenos Aires era la de que los situadistas debían ser oriundos o residentes de Potosí. Esta cláusula generó toda suerte de animosidades en los comerciantes de toda la carrera entre Potosí y Buenos Aires, precipitándose finalmente el conflicto en el seno de la misma Junta de Comercio potosina. Por un lado se hallaban los seguidores de Indalecio Gonsález de Socasa, y por el otro un grupo liderado por el comerciante, Regidor y Contador Juan de Ybieta y Endeiza, sobrino de José de Endeiza que fuera ajusticiado por los indios en la rebelión de Túpac Amaru. Socasa contaba en 1803 con cuatro paradas de molinos de granos y dos ingenios de moler metal en Porco, habiendo alcanzado para esa época el grado de Coronel y el cargo de Comandante de Infantería en Potosí. El poder de Socasa descansaba en el apoyo que le prestaba una numerosa facción compuesta por vecinos comerciantes de Potosí, Salta y Buenos Aires. Entre los salteños figuraba Pedro de Ugarteche y entre los potosinos se contaban Manuel Bulúcuca, Juan Bautista Elorreaga, Nicolás Ponte, Nicolás de Oliden, Francisco Senavilla y Joaquín Obregón, este último socio de Juan Estéban de Anchorena y Domingo de Ezcurra. Entre los porteños que apoyaban su grupo se encontraban Anselmo Sáenz Valiente,¹⁰⁷ Juan Esteban de Anchorena, Domingo de Ezcurra (cuyo parentesco con Juan Ignacio Ezcurra desconozco), el Diputado del Consulado en Potosí Domingo Achúcarro, y Martín de Gainza, este último Subdelegado del Partido de Atacama e hijo del comerciante José Blas de Gainza, de larga tradición en el comercio porteño con Potosí. Ybieta, en tanto, estaba apoyado por los dueños de ingenios Gregorio Barragán y Joaquín de la Quintana, este último yerno del Conde de Casa Real de Moneda; los Diputados del Consulado en Chuquisaca Manuel Fernández de Alonso y Domingo Antonio de Achával, este último cuñado de Diego Barrón,

¹⁰⁶ Tjarks, 1959, 49.

¹⁰⁷ Sáenz Valiente fue auxiliar de comercio de Juan Martín de Pueyrredón. Ocurrido el asesinato de Pedro de Lagrava (representante de Pueyrredón) en Oruro durante la rebelión indígena de Túpac Amaru, y destruidas la totalidad de las mercaderías almacenadas en esa y otras plazas por el pillaje de los indios, Pueyrredón (padre) comisionó a Sáenz Valiente para restablecer las sucursales arrasadas, por lo que fue ascendido a representante y habilitado con ingentes remesas de mercancías. Finalmente, Sáenz Valiente se casó con la hija de Pueyrredón. (Ver Cutolo).

Administrador de la Real Renta de Tabacos de Charcas, los mercaderes porteños residentes en Potosí José Ramón de Ugarteche, Manuel Alejandro Obligado,¹⁰⁸ Ramón de Aramburu Zavala, Juan González y Torres y José Miguel de Tagle, este último dependiente del comerciante porteño José Martínez de Hoz,¹⁰⁹ y los comerciantes minoristas Antonio Gonsález de Ortega, Gerónimo Tudó y Miguel de Amatller. Ybieta era un comerciante acostumbrado a operaciones de gran cuantía, dado que entre 1783 y 1800 llevaba contraídas en Buenos Aires siete operaciones de fiado por valor de \$ 105.000 con comerciantes de la talla de Juan Antonio de Lezica y Domingo Antonio de Achával.¹¹⁰ Por el contrario, Socasa se había iniciado en el comercio en calidad de mozo de José Ramón de Ugarteche, y fue acusado por Ybieta de "... andar menudeando cintas, hilos, y ropa de la tierra, y otros artículos de este jaez por las inmediaciones del Cuzco, La Paz, y Valle de Sinti".¹¹¹ El motivo que dio lugar al conflicto fue la violación del propio Reglamento de Situado, citado, por parte de una facción de comerciantes encabezados por Indalecio Gonsález de Socasa, al reelegirse como vocales a quienes aún no habían pasado el hueco, o sea, los dos años fuera del cargo requeridos por el Reglamento.¹¹² En palabras postreas de Pedro Vicente Cañete, quien antes había apoyado a la facción de Socasa, la causa del conflicto era el

"... continuar perpetuándose en la Diputación de la Azoguería dos de los que fueron separados por igual abuso el año 1801, que después han sido reelegidos, antes del hueco, que mandó guardar la superioridad y no han cesado, como debieron cesar por enero, de este año, en que correspondió hacer nuevas elecciones, conforme a la Ordenanza 3. título 6, del Reglamento del Banco".¹¹³

La deuda acumulada por el Gremio de Azogueros para con la Real Hacienda también le hacía pronunciar a Cañete en 1804 que

¹⁰⁸ Obligado fue Regidor y Alcalde Ordinario de Primer Voto en Potosí en 1796, habiéndose casado en primeras nupcias con la potosina Isabel Carrasco de Arrascaeta. (Ver Cutolo).

¹⁰⁹ Ver Romero Cabrera, 1973.

¹¹⁰ AGN, Protocolos, Reg. 1, 1783, fs. 179v.; Reg. 6, 1783, fs. 250; Reg. 1, 1784, 305v. y 334; Reg. 6, 1784, fs. 190; Reg. 4, 1800, fs. 19v.; y Reg. 3, 1800, fs. 159.

¹¹¹ AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 17, Exp. 9, fjs. 9.

¹¹² Tjarks, 1959, 63.

¹¹³ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 124, Exp. 3146.

"... si he de hablar con mi corazón, debería decir que todo este caudal se halla acumulado y bien escondido entre tres o cuatro azogueros, que los pueden apuntar con el dedo, cuantos han estado en Potosí: porque todo el mundo ha visto, y está viendo el lujo escandaloso de sus casas, sus ricos menajes, sus cacerías, sus haciendas de campo, y el alto poder que han ganado, por este medio, no habiendo tenido antes de los auxilios ni uno ni otro".¹¹⁴

Es evidente que este conflicto no resuelto socavó la unidad del sector minero-exportador, lo cual, a su vez, afectó el equilibrio de poder en el seno del Consulado de Buenos Aires, beneficiando a aquel grupo de comerciantes porteños que por negociar con cueros y carnes saladas estaba interesado en el librecambio y en el comercio con las colonias extranjeras (Brasil, Angola, Mozambique, etc.). Sin duda, en esta fractura se encuentra la raíz de la fragmentación política acaecida al antiguo Virreynato del Río de la Plata y el origen de la llamada Independencia argentina.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrien, Kenneth (1984): "Corruption, inefficiency, and imperial decline in the seventeenth-century viceroyalty of Peru", *The Americas*, 41, 1-20.
- Bakewell, Peter (1986): "Los Determinantes de la Producción Minera en Charcas y Nueva España en el siglo XVII", *HISLA, Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, VIII.
- Barbier, Jacques Armand (1972): "Elites and Cadres in Bourbon Chile", *Hispanic American Historical Review*, 52, 3, 416-435.
- Carande, R. (1961): "Zum Problem einer Wirtschaftsgeschichte Spaniens", *Historische Zeitschrift*, 193, 369 y ss.
- Domínguez, Jorge I. (1985): *Insurrección o Lealtad. La desintegración del Imperio español en América*, (México: Fondo de Cultura Económica).
- Heidenheimer, Arnold J. ed (1970): *Political corruption: Readings in Comparative Analysis*, (New York: Holt, Rinehart, & Winston).
- Klaveren, J. van (1958): "Die historische Erscheinung der Korruption. II. Die Korruption in den Kapitalgesellschaften, besonders in den grossen Handelskompanien. III. Die internationalen Aspekte der Korruption, *ibidem*, 45, 433 y ss.
- Klaveren, J. van (1960): "Fiskalismus-Merkantilismus-Korruption. Drei Aspekte der Finanz- und Wirtschaftspolitik während des Ancien Régime, *ibidem*, 47, 333 y ss.
- Klaveren, J. van (1957): "Die historische Erscheinung der Korruption, in ihrem Zusammenhang mit der Staats- und Gesellschaftsstruktur betrachtet", *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* (Wiesbaden), 41, 289 y ss.

¹¹⁴ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 124, Exp. 3146.

- Konetzke, R. (1962): "La Literatura Económica. Así se escribe la historia", *Moneda y Crédito* (Madrid), 81, 1 y ss.
- Levene, Ricardo (1927) (1952): *Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata*, (Buenos Aires, El Ateneo).
- Lynch, John (1969): *Spanish Colonial Administration, 1782-1810: The Intendant System in the Viceroyalty of the Rio de la Plata*, (New York).
- Moreno, Frank J. (1967): "The Spanish Colonial System: A Functional Approach", *Western Political Quarterly*, June 1967, 308-320.
- Phelan, John Leddy (1967): *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century* (Madison).
- Phelan, John Leddy (1960): "Authority and flexibility in the Spanish imperial bureaucracy", *Administrative Science Quarterly*, v. 5.
- Pietschmann, Horst (1982): "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial: una aproximación tentativa", *Nova Americana*, 5, 11-37.
- Saguier, Eduardo R. (1984): "The Contradictory Nature of the Spanish American Colonial State and the Origin of Self-Government in the Rio de la Plata Region. The Case of Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", *Revista de Historia de América* (México), 97, 23-44.
- Saguier, Eduardo R. (1984): "An 'organic crisis' in the Spanish American Colonial State. The Case of Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", *International Review of History and Political Science* (Meerut, India), v. XXI, n. 2.
- Saguier, Eduardo R. (1985): "Political Impact of Immigration and Commercial Penetration on Intra-Colonial Struggles: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (Colonia), 22, 143-166.
- Saguier, Eduardo R. (1988): La Corrupción Administrativa como Mecanismo de Acumulación y Engendrador de una Burguesía Comercial Local, ponencia presentada en las IX Jornadas Nacionales de Historia Económica, organizada por la Asociación Argentina de Historia Económica (Buenos Aires).
- Saguier, Eduardo R. (1988): La Corrupción de la Burocracia Colonial y el Descadenamiento del Proceso Revolucionario: el caso del Virreinato del Río de la Plata, ponencia presentada en las IX Jornadas Nacionales de Historia Económica, organizada por la Asociación Argentina de Historia Económica (Buenos Aires).
- Sarfatti, Magali (1966): *Spanish Bureaucratic-Patrimonialism in America* (Berkeley, California Institute of International Studies).
- Schwartz, Stuart (1970): "Magistracy and Society in Colonial Brazil", *Hispanic American Historical Review*, 50, 715-730.
- Schwartz, Stuart (1973): *Sovereignty and Society in Colonial Brazil. The High Court of Bahia and its Judges, 1609-1751* (Berkeley).
- Vives, J. (1968): "Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII", en *Coyuntura económica y reformismo burgués y otros estudios de historia de España* (Barcelona).
- Wallerstein, Immanuel (1980): *The Modern World-System II. Mercantilism and the Consolidation of the European World Economy, 1600-1750* (New York: Academic Press).